

Hecho relevante

CaixaBank hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 – Centro de Convenciones Gran Vía, calle del Foc 35, Barcelona**, el día 28 de abril de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 29 de abril de 2016, en segunda convocatoria.

La documentación relacionada con la Junta General Ordinaria 2016, entre la que se encuentran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2015 también estará a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa www.CaixaBank.com

Barcelona, 14 de marzo de 2016.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A.

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 10 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 – Centro de Convenciones Gran Vía, calle del Foc 35, Barcelona** el día 28 de abril de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 29 de abril de 2016, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 28 de abril de 2016, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4º. Reección de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.
- 5º. Fijar el número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Ratificación y nombramiento de Consejeros:
 - 5.1 Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciocho (18).
 - 5.2 Ratificación y nombramiento de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol).
 - 5.3 Ratificación y nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés.
- 6º. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con cargo a reservas libres y con exclusión del derecho de oposición, y consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social y a las acciones.
- 7º. Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de adaptarlos a las distintas reformas de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 5/2015 de 27 de abril de Fomento de la Financiación Empresarial, la Ley 15/2015 de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria, la Ley 11/2015 de 18 de junio de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión y la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, y simplificar su redacción, siendo de aplicación el régimen legal vigente.
 - 7.1 Modificación de los artículos 14 ("Emisión de obligaciones y de otros valores") y 15 ("Obligaciones convertibles y canjeables") del Título IV ("Obligaciones").
 - 7.2 Modificación de los artículos 19 ("Convocatoria de la Junta General"), 21 ("Constitución de la Junta"), 22 ("Derecho de asistencia") y 23 ("Derecho de representación") del Título V, Sección I ("La Junta General").

- 7.3 Modificación del artículo 40 ("Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones") del Título V, Sección III ("Delegación de facultades. Comisiones del Consejo").
- 8º. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos de adaptarlo a las reformas de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 5/2015 de 27 de abril de Fomento de la Financiación Empresarial y la Ley 11/2015 de 18 de junio de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión y ajustar su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto anterior.
- 8.1 Modificación de los artículos 8 ("Derecho de asistencia") y 10 ("Derecho de representación").
- 8.2 Modificación del artículo 12 ("Constitución de la Junta General").
- 9º. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 10º. Entrega de acciones a favor de los Consejeros ejecutivos y de los altos directivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.
- 11º. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
- 12º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de Caixabank o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo *warrants*, pudiendo incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables por acciones de la Sociedad, por importe conjunto de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros (o su equivalente en otras divisas); así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria de 25 de abril de 2013.
- 13º. Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria de 19 de abril de 2012.
- 14º. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

- 15º. Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.
- 16º. Reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 17º. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en sesión de 10 de marzo de 2016 a los efectos de adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ajustando su redacción a la de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 7º.3 anterior.
- 18º. Comunicación de los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en sesión de 3 de septiembre de 2015 y por el Consejo de Administración en sesión de 25 de febrero de 2016, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2015, bajo los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”. Términos de la ejecución de dichos aumentos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su página web corporativa (www.caixabank.com) las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

El ejercicio del derecho de complemento de la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona, a la atención de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

ASISTENCIA

Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta, podrán asistir físicamente a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, esto es a las 23:59 del día 23 de abril de 2016.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones. En este sentido, se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para la asistencia personal a la Junta General. No obstante, si por

cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, en la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para emitir el voto por representación ("Tarjeta de Delegación") o a distancia ("Tarjeta de Voto a Distancia"). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma que se indica más adelante.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia, son:

Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la "Tarjeta de Delegación" o la "Tarjeta de Voto a Distancia", según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2016, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com) podrán encontrar modelos de tarjeta que podrán imprimir, completar, firmar y enviar a la Sociedad.

Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2016”. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios de *Línea Abierta* de CaixaBank, disponer de su tarjeta de claves personalizada.

El voto o delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto por anulación expresa del accionista, realizada por los mismos medios.

Reglas sobre voto y delegación a distancia

- i) Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 23 de marzo de 2016.
- ii) Los votos y las delegaciones realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 26 de abril de 2016 a las 11:30 horas.
- iii) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.
- iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última emitida con independencia del medio utilizado para conferirlas o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.
- vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.
- vii) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- viii) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- ix) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- x) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica y, en caso de los usuarios de Línea Abierta, la custodia de su tarjeta de claves personalizada.
- xi) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o

similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.

- xii) En los casos de conflicto de interés no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como en la delegación.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com) y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto -que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto-, estado de flujos de efectivo y memoria), y cuentas anuales del grupo consolidado (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2015, junto con los respectivos informes de gestión (que incluyen el informe anual de gobierno corporativo), los respectivos informes de auditoría y las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.
- Informes del Consejo de Administración sobre determinados asuntos contemplados en el orden del día, esto es: (i) informe justificativo de la propuesta de reducción de capital social referida en el punto 6º del orden del día, (ii) informe justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales, referida en los apartados 1, 2 y 3 del punto 7º del orden del día, junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas (iii) informe justificativo de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas referida en los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas, (iv) informe justificativo de la propuesta de aumento de capital social referida en el punto 9º del orden del día, (v) informe justificativo de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 11º del orden del día, (vi) informe relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad referida en el punto 12º del orden del día, (vii) el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, referido en el punto 15º del orden del día, (viii) informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración referidas en el punto 17º del orden del día, y (ix) informe sobre los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas (“Programa Dividendo/Acción”) aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2015, bajo los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día, y comunicación de los balances que sirvieron de base para su aprobación, todo ello referido en el punto 18º del orden del día.

- El texto de los Estatutos Sociales vigentes, y el texto resultante de dichos Estatutos en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones que se proponen a la Junta General.
- El texto del Reglamento de la Junta General vigente, y el texto resultante de dicho Reglamento en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones que se proponen a la Junta General.
- El texto del Reglamento del Consejo de Administración vigente y el texto resultante en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones de los Estatutos que se proponen a la Junta General.
- La identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de los Consejeros cuya ratificación y nombramiento ha sido propuesta a la Junta General de Accionistas bajo los apartados 2 y 3 del punto 5º del orden del día, así como las preceptivas propuestas e informes sobre su ratificación, nombramiento y reelección.
- Los balances cerrados a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2015, formulados por el Consejo de Administración y auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad, que sirvieron de base para acreditar la existencia de reservas suficientes para la aprobación, por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en la sesión de 3 de septiembre de 2015 y por el Consejo de Administración en la sesión de 25 de febrero de 2016, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2015, bajo los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2016, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección jga@caixabank.com, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social), Documento Nacional de Identidad o pasaporte, número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal - “Iberclear”), serán incorporados en un fichero, responsabilidad de CaixaBank, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2016, Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.caixabank.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de “Atención al Accionista - Junta General Ordinaria 2016” al número 902 11 05 82, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección jga@caixabank.com.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Metro urbano: L-9 Sud (estaciones “Fira” y “Europa/Fira”)

FGC: S8, S33, R6, R5, S4 (estación “Europa/Fira”)

Líneas de autobuses urbanos: 72, 79 y 125

Más información: www.firabarcelona.com

Barcelona, a 10 de marzo de 2016. El Presidente del Consejo de Administración, Don Isidro Fainé Casas.

CaixaBank, S.A.

Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44.818, Folio 88, Hoja B-41.232, CIF A08663619.